

| A. IDENTIFICACIÓN               |                                 |
|---------------------------------|---------------------------------|
| DENOMINACIÓN                    | Profesional I                   |
| CLASIFICACIÓN DE LA VINCULACIÓN | Contrato Ocasional de Proyectos |
| DEDICACIÓN                      | Tiempo completo                 |
| CANTIDAD DE VINCULACIONES       | 1                               |
| A QUIEN REPORTA                 | Coordinador del Proyecto        |

| B. UBICACIÓN                   |   |
|--------------------------------|---|
| DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE | <b>Dependencia:</b> Vicerrectoría Administrativa y Financiera<br><b>Proyecto:</b> Jardín Botánico |

| C. DESCRIPCIÓN   |  |
|--|--|
| <b>PROPÓSITO</b>   |  |
| Desarrollar actividades profesionales relacionadas con la curaduría, el herbario, la producción y comercialización del vivero, con el fin de propender por la sostenibilidad financiera, así como garantizar la conservación de las especies del Jardín Botánico, en el marco de los lineamientos legales vigentes.  |  |
| <b>RESPONSABILIDADES</b>   |  |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registrar y mantener actualizado el inventario del material vegetal en las colecciones vivas y herborizadas del Jardín Botánico, a fin de dar cumplimiento con la normatividad nacional legal vigente.</li> <li>2. Coordinar la ubicación del material vegetal del Jardín Botánico en las colecciones correspondientes (siembra, anaqueles, materos, entre otros), con el fin de garantizar la reproducción y propagación del material vegetal de interés ecológico, económico y cultural para sus diferentes propósitos.</li> <li>3. Realizar el seguimiento y control a las colecciones vivas y herborizadas del Jardín Botánico, a fin de garantizar que las especies se conserven vivas y se adapten a las condiciones del entorno.</li> <li>4. Implementar las acciones necesarias para el mantenimiento de las colecciones de plantas vivas y/o herborizadas representativas del bosque andino de Risaralda, dando prioridad a aquellas que se encuentren amenazadas y en peligro de extinción.</li> <li>5. Determinar periódicamente las especies, cantidades y tamaños a reproducir en el vivero, con el fin de preservar las especies vivas del Jardín Botánico y permitir la comercialización del material vegetal remanente.</li> </ol> |  |

6. Planear y coordinar la ejecución de labores inherentes al vivero del Jardín Botánico relacionadas con la reproducción por encargo, el suministro de material vegetal, las siembras, el mantenimiento de material vegetal y la realización de podas y talas, garantizando el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos.
7. Formular y cogestionar proyectos y servicios de investigación y extensión, en los temas relacionados con el quehacer del Jardín Botánico, que permitan su sostenibilidad financiera.
8. Proponer procesos y/o proyectos de investigación para el aprovechamiento de recursos biológicos existentes en el Jardín Botánico y Bosque Andino, con el fin de fortalecer las colecciones existentes y proyectos de extensión.
9. Realizar las acciones requeridas para el desarrollo de actividades que se enmarquen en proyectos y contratos liderados desde el Jardín Botánico, en coherencia con el área de su desempeño.
10. Orientar a los usuarios con respecto a los procedimientos de su área de desempeño y acciones a seguir, de acuerdo con los requerimientos solicitados y en cumplimiento de los objetivos institucionales.
11. Preparar y presentar informes relacionados con su área de desempeño, de acuerdo con los requerimientos internos, externos y de organismos de control.
12. Proponer e implementar procedimientos, métodos, instrumentos y acciones requeridos para mejorar la prestación del servicio y el logro de los objetivos propuestos en su área de desempeño.
13. Realizar un correcto uso y suministro de la información disponible en el ejercicio de su labor, de conformidad con las restricciones, el alcance de su área de desempeño y las directrices en materia de seguridad de la información establecidas en la Institución.
14. Orientar a los usuarios con respecto a los procedimientos de su área de desempeño y acciones a seguir, de acuerdo con los requerimientos solicitados y en cumplimiento de los objetivos institucionales.
15. Apropiar en el ejercicio de sus responsabilidades el Código de Integridad y el Código de Buen Gobierno adoptados por la Institución, aplicando los valores y principios de acción allí definidos, que permitan el fortalecimiento de un ambiente ético, de confianza y con orientación a mejorar la prestación del servicio.
16. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

| D. REQUISITOS                             |  |
|---|--|
| <b>EDUCACIÓN</b>                          | <p>Título de formación profesional en alguno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Administración</li> <li>● Agronomía</li> <li>● Biología, Microbiología y Afines</li> <li>● Ingeniería agrícola, forestal y afines</li> <li>● Ingeniería agronómica, pecuaria y afines</li> <li>● Ingeniería ambiental, sanitaria y afines</li> </ul> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> |
| <b>FORMACIÓN POSTGRADUADA</b>             | Título de posgrado en la modalidad especialización en áreas afines con el cargo.   |
| <b>EXPERIENCIA</b>                        | Siete (7) meses de experiencia profesional relacionada con el cargo.   |
| <b>CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b> | <p>Sistemática vegetal<br/>Ecología Básica<br/>Conceptos de agronomía para el manejo del vivero<br/>Siembras en campo<br/>Normatividad para Jardines Botánicos<br/>Trámites ambientales<br/>Conservación de la biodiversidad<br/>Taxonomía vegetal (Botánica)<br/>Sistemas de información geográfica<br/>Inglés<br/>Ofimática</p>  |

| E. COMPETENCIAS   |
|---|
| <p>Las competencias requeridas para la vinculación indicada en esta descripción, serán aquellas que se encuentren definidas en la metodología establecida por Gestión del Talento Humano, acorde con la normatividad vigente y aplicable para el tipo de vinculación.</p> |

**Control de Cambios:**

| Versión | Nº. Memorando                             | Fecha Memorando |
|---------|---|-----------------|
| 1       | 02-132-2036 de Gestión del Talento Humano | 2021-09-22      |



## GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

### DESCRIPCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y REQUISITOS

|         |             |
|---------|-------------|
| Código  | 276-DRR-P02 |
| Versión | 1           |
| Fecha   | 2021-09-22  |
| Página  | 4 de 4      |

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|  |  |  |